
GRUPOS DE POBLACIÓN DIANA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL

TEMPORADA 2024-25

Los grupos a quienes se recomienda vacunar se revisan anualmente por técnicos de la Ponencia de Registro y Programas de Vacunación en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS. Los grupos de población diana de vacunación antigripal en la Comunidad de Madrid en la campaña 2024-2025 son:

Por el mayor riesgo de complicaciones o cuadros graves en caso de padecer estas infecciones:

- I. Todas las personas de 60 o más años de edad con o sin patología previa**, con especial énfasis en las personas que conviven en instituciones cerradas.
- II. Población infantil entre 6-59 meses de edad.**
- III. Personas de 5 a 59 años de edad internas en residencias** de mayores y centros de discapacidad, así como otras personas institucionalizadas de manera prolongada y residentes en instituciones cerradas
- IV. Personas de 5-59 años con alto riesgo de padecer complicaciones derivadas de la gripe:**
 - enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma
 - diabetes mellitus y síndrome de Cushing
 - obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 Kg/m² en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia)
 - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
 - hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
 - asplenia o disfunción esplénica grave
 - enfermedad hepática crónica incluyendo alcoholismo crónico
 - enfermedades neuromusculares graves
 - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en receptores de trasplantes¹ y déficit de complemento)
 - cáncer y hemopatías malignas
 - implante coclear o en espera del mismo
 - fístula de LCR
 - enfermedad celíaca
 - enfermedad inflamatoria crónica
 - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras.
 - personas fumadoras

En este grupo se hará especial énfasis en aquellas personas que precisen seguimiento médico periódico o que hayan sido hospitalizadas en el año anterior.

¹ En pacientes con antecedente de trasplante de progenitores hematopoyéticos, en caso de administrar una dosis antes del sexto mes postrasplante, se recomienda administrar una segunda dosis a las 4 semanas. En pacientes con antecedente de trasplante de órgano sólido, se recomienda solo una dosis anualmente.

- V. Personas de 5-18 años de edad en tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico**, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
- VI. Mujeres embarazadas** en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).

Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen alto riesgo de presentar complicaciones:

- VII. Personas convivientes** con aquellas que tienen alto grado de inmunosupresión: en general se refiere a trasplantadas de progenitores hematopoyéticos, trasplantadas de órgano sólido, insuficiencia renal crónica, infección por VIH con bajo recuento de CD4 (4 (<200 cel/ml), algunas inmunodeficiencias primarias y aquellas sometidas a ciertas terapias inmunosupresoras. También se podrán incluir convivientes de personas con otras enfermedades de mayor riesgo y mayores, definidos en los subapartados I y IV.
- VIII. Personal de los centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados.**
- IX. Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios.**

Para reducir el impacto y el mantenimiento de servicios críticos y esenciales a la comunidad:

- X. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales**, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas.
 - Bomberos.
 - Servicios de protección civil.

Otros grupos de mayor riesgo:

- XI. Personal de guarderías y centros de educación infantil (menores de 5 años).**
- XII. Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones** en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

Otras personas que, sin estar incluidas en los colectivos indicados, soliciten la vacunación al final de la campaña, siempre que haya dosis disponibles.